

Forzosa y en el artículo 17 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de urgente ocupación formulada por la entidad mercantil «Mármoles Aguilera, S.L.», titular de la Concesión Directa de Explotación denominada «Ronda», núm. 6.500, sobre recursos de la Sección C, mármol, sobre una superficie de cuatro cuadrículas, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la entidad peticionaria no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa:

- Finca núm. 1: Titular dominical: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Domicilio: C/ Sierra Blanca, núm. 2 - 3.º A Marbella (Málaga). Titular registral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Libro y Tomo del Registro de Ronda: L. 305 - T. 433. Titular catastral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Naturaleza: Rústica.

Datos catastrales: Paraje Pichi, polígono 38, parcela 29. Término municipal: Ronda. Cultivos: Matorral, improductivo y pastos. Linderos: Norte: Cañada Real de Málaga; Suroeste: Arroyo; Este: Parcela 65; Oeste: Parcela 31. Superficie a expropiar 8 Ha, 15 a.

- Finca num. 2: Titular dominical: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Domicilio C/ Sierra Blanca, núm. 2 - 3.º A Marbella (Málaga). Titular registral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Libro y Tomo del Registro de Ronda: L. 305 - T. 433. Titular catastral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Naturaleza rústica.

Datos catastrales: Paraje Pichi, polígono 39, parcela 16. Término municipal: Ronda. Cultivos: matorral. Linderos: Norte: Cañada Real de Málaga; Sur: parcela 65 del Polígono 38; Este: Meridiano 5º 05' 00"W; Oeste: Parcela 65 del Polígono 38. Superficie a expropiar: 3 Ha, 2 a, 5 Ca.

- Finca núm. 3: Titular dominical: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Domicilio: C/ Sierra Blanca, núm. 2 - 3.º A Marbella (Málaga). Titular registral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Libro y tomo del Registro de Ronda: L. 305 - T. 433. Titular catastral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Naturaleza: rústica.

Datos catastrales: Paraje Coto, polígono 38, parcela 65. Término municipal: Ronda. Cultivos: matorral, improductivo y pastos. Linderos: Norte: Parcela 16; Sur: Parcela 66; Este: Meridiano 5º 05' 00"W. Oeste: Parcela 29. Superficie a expropiar 13 Ha, 8 a.

- Finca núm. 4: Titular dominical: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Domicilio: C/ Sierra Blanca, núm. 2 - 3.º A Marbella. Titular registral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Libro y tomo del Registro de Ronda: L. 305 - Tomo 433. Titular catastral: El Cortijo Golf and Country Club, S.A. Naturaleza: rústica.

Datos catastrales: Paraje Coto, polígono 38, parcela 66. Término municipal: Ronda. Cultivo: pastos. Linderos: Norte: parcela 65; Suroeste: Arroyo; Este: Meridiano 5º 05' 00"W. Superficie a expropiar: 1 Ha, 35 a.

- Finca núm. 5: Titulares dominicales: D. Juan Martínez González y D.ª Vicenta García Gil. Domicilio: Plaza del Socorro núm. 17: Ronda (Málaga). Titulares registrales: D. Juan Martínez González y D.ª Vicenta García Gil. Titular catastral: D. Juan Martínez González. Naturaleza: rústica.

Datos catastrales: Paraje Comilla, polígono 39, parcela 15. Término municipal: Ronda. Cultivos: matorral y pastos. Linderos: Norte: Carretera Ronda-El Burgo (CC-344); Este: Meridiano 5º 05' 00"W; Suroeste: parcela 16. Superficie a expropiar: 1 Ha.

Lo que se hace público a fin de que dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última de

las publicaciones a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación de los bienes y su estado material o legal.

Málaga, 19 de abril de 1994.- El Delegado, P.A. Decreto 21/1985 de 5 de febrero, El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del cargadero de mineral denominado «El Alquife», situado en la playa de las Almadrabillas (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del cargadero de mineral denominada «El Alquife», situado en la playa de las Almadrabillas (Almería), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección que corresponde a las parcelas que en anexo se publica y que son las siguientes:

1. La línea de delimitación parte del extremo Oeste del muelle meridional del puerto deportivo, y corre paralela a este muelle y al Levante en toda su extensión.

2. A partir del extremo septentrional del muelle de Levante, se quiebra doblemente en ángulo para bordear por el Sur y por el Este la zona aneja oriental del puerto deportivo, y se extiende hasta alcanzar la fachada meridional de las instalaciones del polideportivo de la Junta de Andalucía.

3. Discurre bordeando la mitad occidental del costado meridional del polideportivo, para proseguir junto al costado de poniente del mismo, que da a la calle Angel Jover.

4. Cruza la Avenida de Cabo de Gata y prosigue por la calle Angel Jover, paralelamente al costado Occidental de la manzana catastral 84670.

5. Continúa por la Carretera de Ciudad Jardín a los Molinos bordeando la parcela 01 de la manzana 84670, y el costado del almacén de mineral de la Compañía Andaluza de Minas, correspondientes a la manzana 85670, hasta enlazar con la línea de delimitación del entorno del contiguo B.I.C. de la Estación de Ferrocarril.

6. Atraviesa las vías del ferrocarril aproximadamente en sentido Sureste-Noroeste, paralelamente a la línea del entorno del B.I.C. de la Estación del Ferrocarril, hasta desembocar en la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona.

7. Prosigue hacia Poniente, bordeando el cercado de la RENFE, que da a la carretera N-340 y que corresponde a la manzana 89712.

8. Cruza la carretera N-340 y la desembocadura de la calle Rafael Alberti.

9. Continúa por la carretera N-340.

10. Cruza nuevamente la carretera N-340, aproximadamente en sentido Este-Oeste, hasta alcanzar la Avenida de Cabo de Gata.

11. Prosigue por la calle Sur bordeando por el Este, Sureste y Sur la manzana 80678.

12. Desde este punto, corre junto a la margen derecha de la Rambla de Belén, hasta llegar al mar.

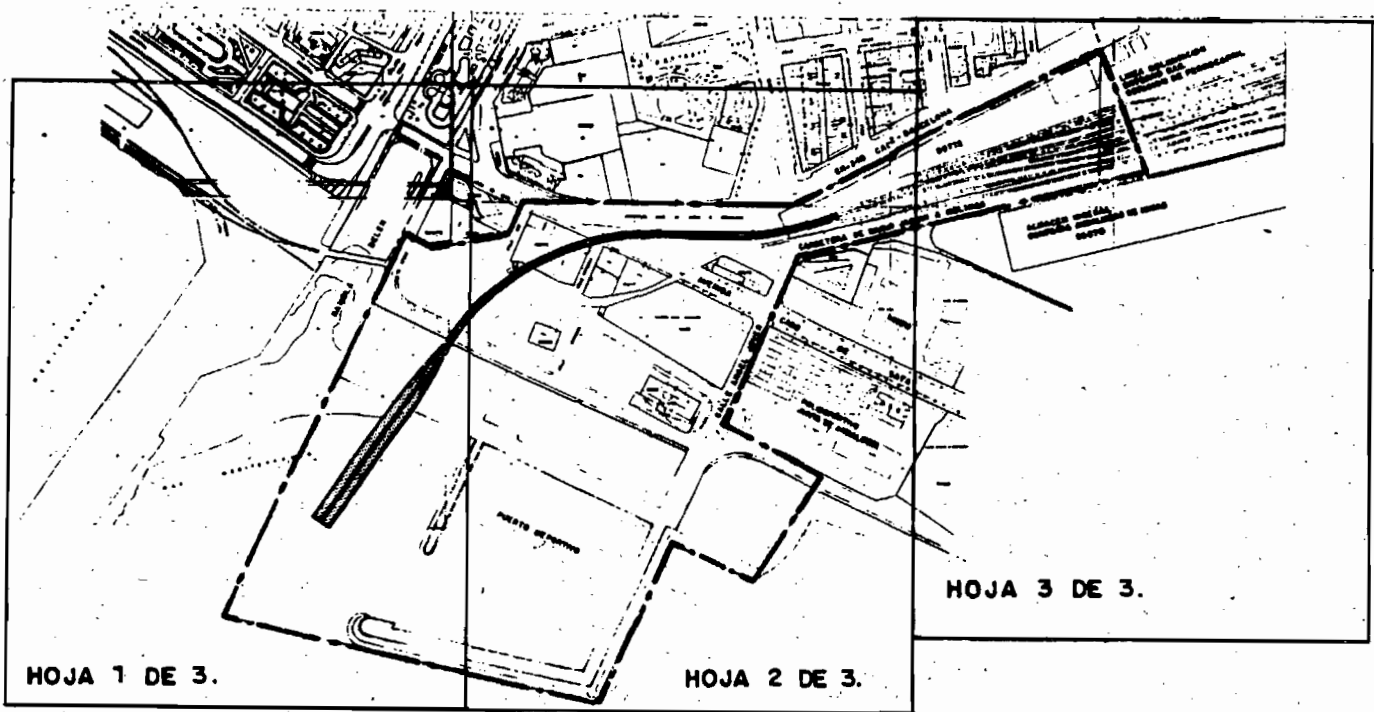
13. A partir de aquí, continúa en el mar una línea virtual que avanza recta, aproximadamente hacia el Suroeste, hasta su intersección con otra línea virtual, que es prolongación de la que bordea el muelle meridional del puerto deportivo, con lo que llegamos al punto de partida.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 91 de la Ley de Procedimiento, de 17 de julio de


1958, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico C/ Levies núm. 27, planta 2.º, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

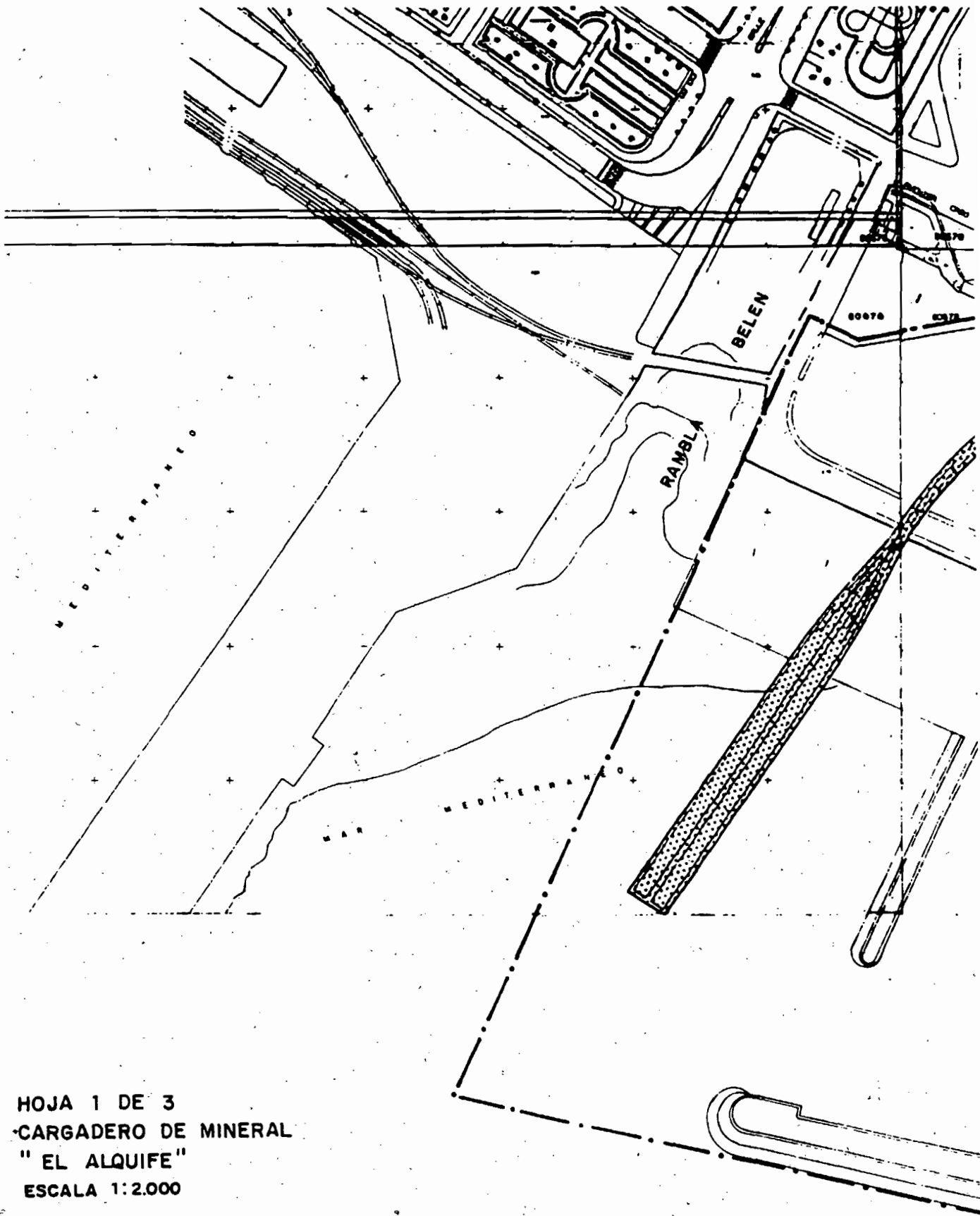
La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 y el artículo 80.3, respectivamente, de las Leyes antes citadas.

Sevilla, 11 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

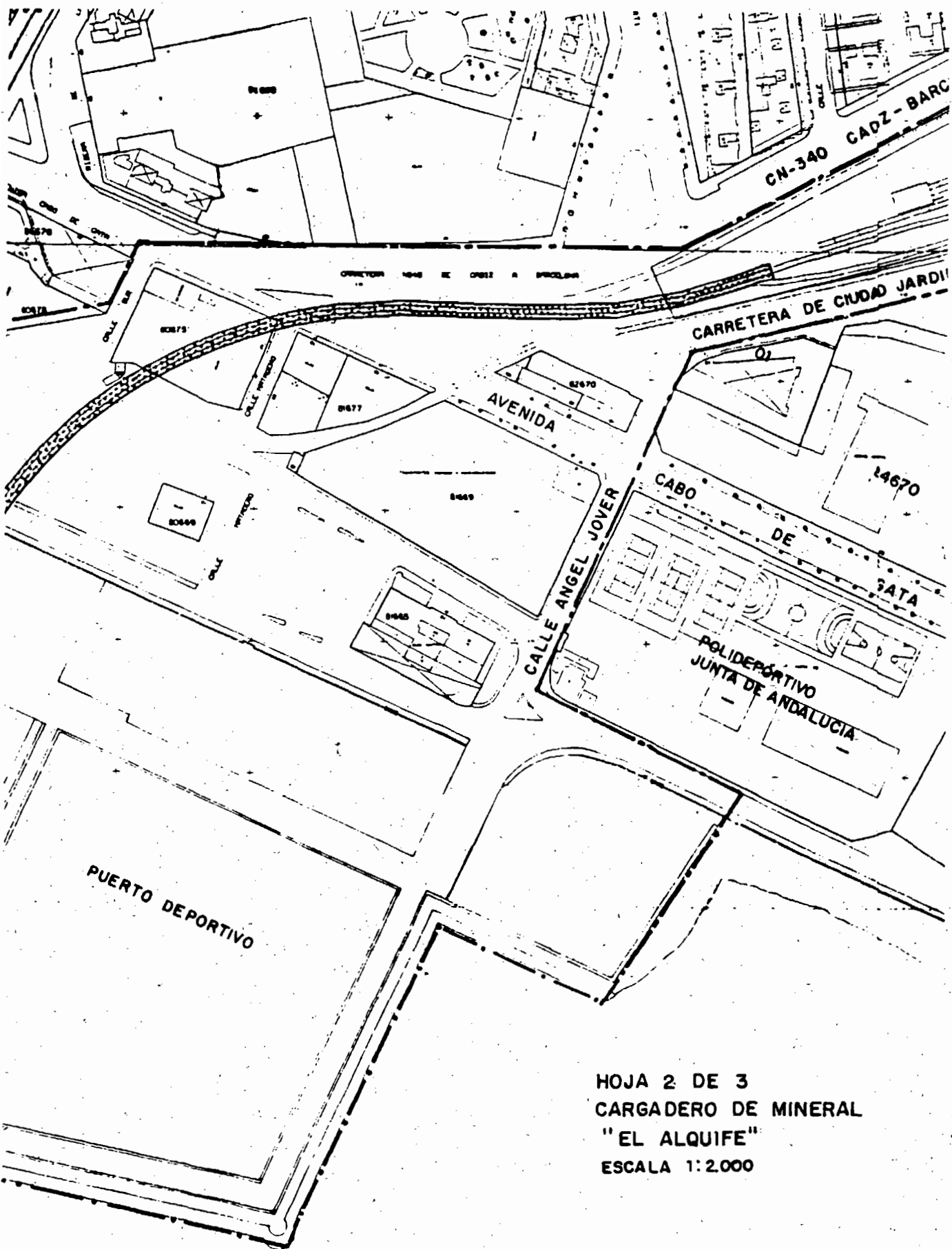


----- DELIMITACION DEL ENTORNO
 ————— DELIMITACION DEL B.I.C.

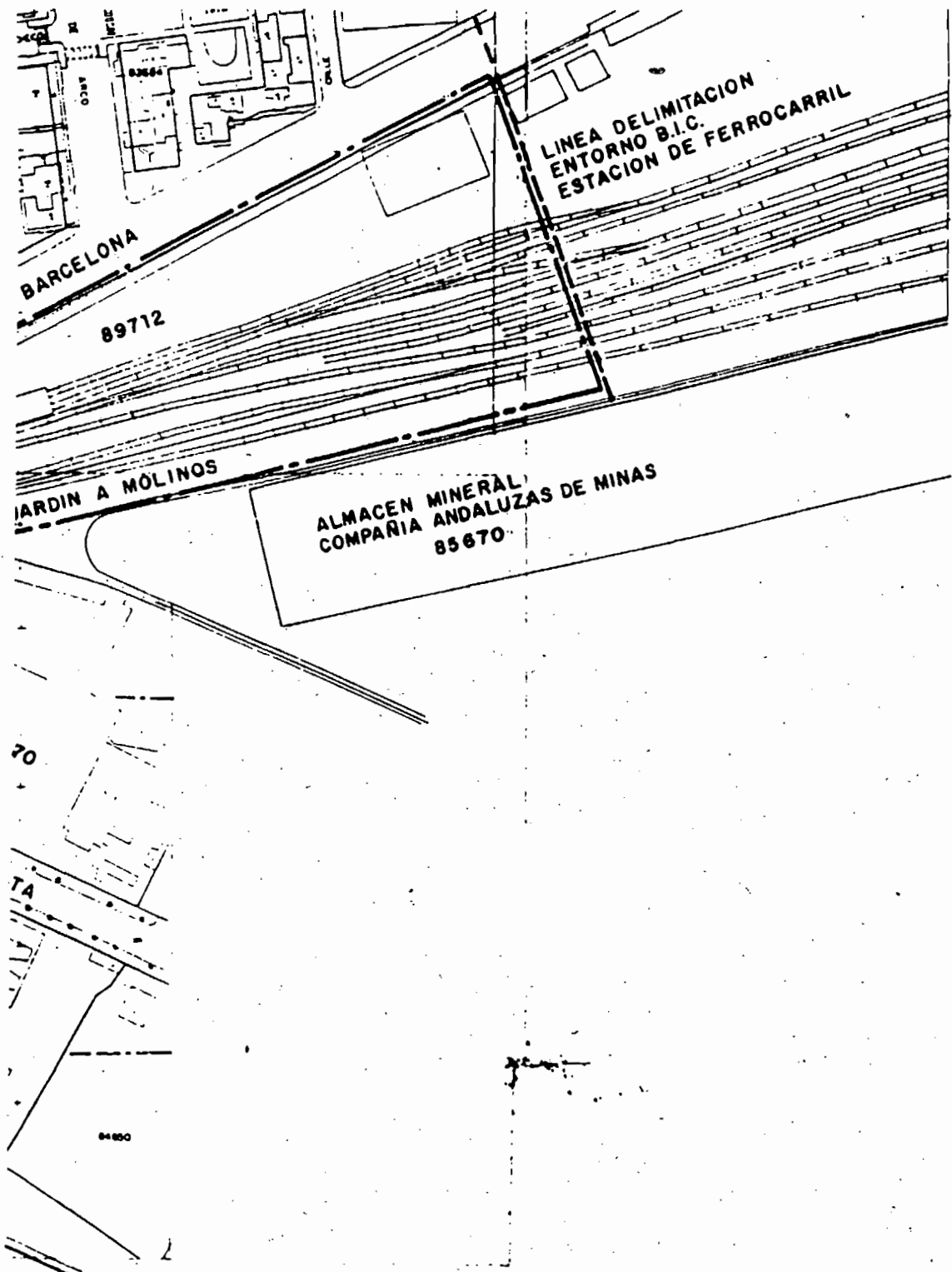
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL	
DENOMINACION DEL B.I.C. : CARGADERO DE MINERAL "EL ALQUIFE"	
CATEGORIA CODIGO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA : ALMERIA	
MUNICIPIO/S : ALMERIA	
DIRECCION : PLAYA DE LAS ALMADRIVILLAS	
PLANO N.º :	TITULO : DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano)	
FECHA : ENERO 94	CENTRO DE GESTION CATASTRAL
ESCALA :	
SIN ESCALA	



HOJA 1 DE 3
CARGADERO DE MINERAL
" EL ALQUIFE "
ESCALA 1:2.000



HOJA 2 DE 3
CARGADERO DE MINERAL
"EL ALQUIFE"
ESCALA 1:2.000



HOJA 3 DE 3
CARGADERO DE MINERAL
"EL ALQUIFE"
ESCALA 1:2.000

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1381/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1994, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-13-S, promovida por D. Francisco Carmona Fernández y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante este Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes previo al Contencioso-Administrativo.

El Ejido, 26 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 1474/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de abril de 1994 acordó señalar como áreas del territorio Municipal que quedan afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias como consecuencia de la aprobación inicial del documento de Modificaciones Puntuales, Revisión del Programa de Actuación y Adaptación del P.G.O.U, las delimitadas en cada una de las Modificaciones Puntuales del P.G.O.U. recogidas en el Volumen IV. Ordenación: Documentación Gráfica, así como el área del Reparto núm. 18 (Antigua U.A.-30) y la parcela calificada para uso turístico en el área de Reparto núm. 6 (antiguo R.P.3).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de mayo de 1994.- El Alcalde P.D. El Concejal Delegado.

EDICTO. (PP. 1475/94).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Urbanización, en Ctra. Bailén Motril para D. José Castillo Contreras.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 5 de mayo de 1994.- El Alcalde P.D. El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1518/94).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente y con el quorum legalmente exigido el Estudio de Detalle del área «C» en p.k. 77,40 de la Ctra. CO-329.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de quince días a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ACUERDO de 26 de abril de 1994, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Córdoba.
Corporación: Almedinilla.
Número de Código Territorial: 14004.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1994:

Funcionarios de carrera. Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Número de vacantes una (1).

Almedinilla, 29 de abril de 1994.- El Secretario, V.ºB.º El Alcalde.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)